



Retiro, 17 de noviembre del 2022

DECRETO EXENTO N° 2981 .- /

**VISTOS:**

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para realizar beneficio presentada por Don: Mario Cofre Aravena Director Segunda Compañía de Bomberos Copihue, con domicilio en Población Torotel Pje. Plaza 345 - Parral. -

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Con la finalidad de reunir recursos económicos para cubrir gastos propios de la Institución Cuerpo de Bomberos Copihue.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo 63° letra g)

**DECRETO:**

- 1.- **OTORGUESE**, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa.
- 2.- **REBAJASE**, en un 100% el derecho a cancelar dispuesto en el Artículo 12.1 punto "observaciones" y Artículo 22° de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, que demanda la presente solicitud de permiso para realizar la actividad de beneficencia. -

NOMBRE : MARIO COFRE ARAVENA  
RUT : 15.157.542-0  
DOMICILIO : Población Torotel Pje. 345 - Parral

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Cumbre Ranchera	Sábado 03 y Domingo 04 de Diciembre del 2022	21:00 a 23:59 Hrs. 00:00 a 04:30 Hrs.

MOTIVO : Con la finalidad de reunir recursos económicos para cubrir gastos propios de la institución.  
SECTOR : Copihue  
LUGAR : Multicancha Copihue

- 2.- **OTORGUESE**, autorización especial transitoria, para el expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Mario Cofre Aravena, exclusivamente recinto Habilitado, durante el desarrollo del baile, los días y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/GBT/gvt.

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Interesado
- 3.- Tenencia Carabineros
- 4.- Archivo SECMUN /



RODRIGO RAMIREZ PARRA  
ALCALDE



SECRETARIA MUNICIPAL DE REFORMA AGRARIA  
CALLE DE LA LIBERTAD No. 100  
TEL. 2500000

RECEBIDO

SECRETARIA MUNICIPAL DE REFORMA AGRARIA



SECRETARIA MUNICIPAL DE REFORMA AGRARIA  
CALLE DE LA LIBERTAD No. 100  
TEL. 2500000

SECRETARIA MUNICIPAL DE REFORMA AGRARIA  
CALLE DE LA LIBERTAD No. 100  
TEL. 2500000